



Escudo de Armas

1816780

20-5-19

MUNICIPALIDAD DE OMOA
CORTES, HONDURAS C.A
TEL. 2658-9152 / 2658-9147 FAX-2658-9000

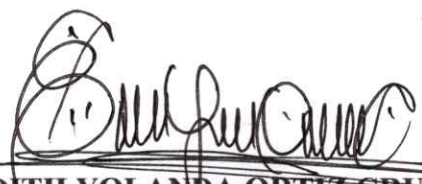
CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente **CERTIFICA**: El **Punto No.10, inciso D)**, del **ACTA No.15-2018.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **Miércoles 15 de Agosto** del año **2018**, siendo la 1:50 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizzeth López.- Contando con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Walter Leonel Ramírez.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10.- Lectura de la Correspondencia recibida (Externa-Interna): **D)** Lectura al informe presentado por el Ing. Edwin Eleazar Riera A., director del departamento de Catastro Municipal, contestando la solicitud del Patronato Promejoramiento de la comunidad de San Miguelito, en cuanto a la reposición de documento de donación del predio de la Escuela de dicha comunidad, donado por el Sr. Ángel López Rivera, donde funciona actualmente la escuela, el predio será municipal, se realizo las medidas correspondientes, se elaboro el plano y para que este patronato obtenga un documento tendrá que aprobarse en Acta Corporativa y luego que la comunidad lo registre en el Registro de la Propiedad y así dar seguridad Jurídica al predio. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACUERDA**: Declarar **Predio Municipal** para uso exclusivo de la Escuela de la comunidad de San Miguelito, Omoa, un lote de terreno ubicado en la comunidad de San Miguelito, Omoa, Cortés, el que limite y mide: **0-1 28.00 Vrs.** Rumbo Norte y colinda con Elio Pérez. **1-2 44.00 Vrs.** Rumbo Este y colinda con Elio Pérez. **2-3 44.00 Vrs.** Rumbo Sur y colinda con Gregorio Mejía. **3-0 36.00 Vrs.** Rumbo Oeste y colinda con Elio Pérez, con calle de por medio.- Con una **Extensión** superficial de **1,406.70 Vrs.-** Coordenadas **X=0387612.20 Y=1741160.05.**

14.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:40 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal. F. de la Vice Alcaldesa, firma de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

Extendida en Omoa, Cortes, a los Treinta días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho.


EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
Secretaria Municipal



c.c





CUADRO DE RUMBOS			
EST.	DISTANCIA	RUMBOS	COLINDANTES
0 - 1	28.00 VRS	NORTE	ELIO PEREZ.
1 - 2	44.00 VRS	ESTE	ELIO PEREZ.
2 - 3	44.00 VRS	SUR	GREGORIO MEJIA.
3 - 0	36.00 VRS	OESTE	ELIO PEREZ CON CALLE DE POR MEDIO.

MUNICIPALIDAD DE OMOA
Cortes, Honduras



DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL

TIMBRE Y SELLO



LOCALIZACIÓN:

OMOA, CORTES

UBICACIÓN:

SAN MIGUELITO,
OMOA, CORTES.

PROPIETARIO:

PREDIO MUNICIPAL
ESCUELA LEMPIRA.

CALCULO: ING. EDWIN ELEAZAR RIVERA
APROBO: CORPORACION MUNICIPAL
AUTORIZO: COMISION DE TIERRA
LEVANTO: CATASTRO

CONTENIDO:
LEVANTAMIENTO
Y AREA

HOJA No:

01

DE:

01

ESCALA:

1:800

FECHA:

JUNIO

2018



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	1003196000095

Recibo No. **0001435378**

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	BALVINA GUZMAN

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
012	DOMINIOS PLENOS	200.00
		
1206698776-1		TOTAL A PAGAR 200.00

Total a pagar en letras: Doscientos Lempiras con 00/100

pto cortes 02/01/19
Lugar y fecha

*Balvina Guzman
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			1ps 200.00
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora	Firma del cajero	
	30016			

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

TT19002XY6Q9 EFECTIVO

02-01-2019 HN.04936 CJ#: 1904

HNL 200.00

11:26AM AGN PUERTO CORTES PCR

RECIBO NO. 000001435378

BANCO FICOHSA

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
 JULIO CESAR / MENDEZ PINEDA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO

NACIO EL: 31 ENERO 1966

SEXO: MASCULINO

EMITIDA EL: 17 ABRIL 2012

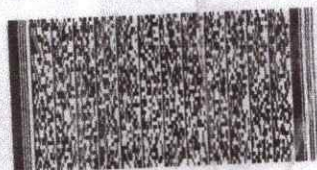


1803-1966-00027



03877217-03

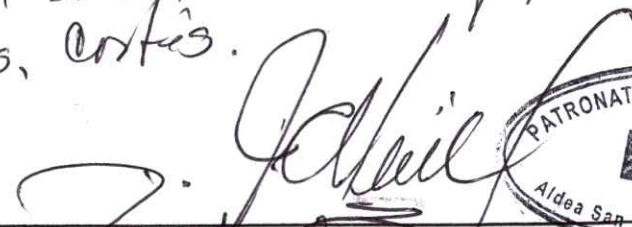
ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

SOLICITADA EN 0801

JULIO CESAR / MENDEZ PINEDA
 1803-1966-00027

01 Agosto 2019.
 Nota: Se entrega copia de la Certificación del predio Municipal de la Escuela de San Miguelito, Omoa, debidamente Registrada, según Matrícula. #1806376. en el Instituto de la Propiedad de Pto. Cortés, Cortés.


 Recibe Conforme.

